

Reglas de Operación 2019

Lineamientos de Comprobación

CEDEM
CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL

Subdirección de Cultura Física
Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal

NORMATIVIDAD

- ✓ **Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento**
Publicada en el DOF el 7 de junio de 2013 y el 23 de mayo de 2014, respectivamente.
- ✓ **Ley General de Contabilidad Gubernamental**
Publicada en el DOF el 31 de diciembre de 2008
- ✓ Acuerdo número 05/02/19 por el que se emiten las **Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2019.**
Publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2019.
- ✓ **Lineamientos** que establecen el **procedimiento** que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, **para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes** que reciben por parte de la CONADE.
Publicados en el DOF el 23 de abril de 2013

Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Artículo 20. La CONADE podrá celebrar los convenios a que se refiere el artículo 42 de la Ley, con las dependencias o entidades estatales, del Distrito Federal, de las delegaciones y de los municipios, que tengan competencia en materia de Cultura Física y Deporte, cuando dichas dependencias o entidades:

I. Estén **registradas en el RENADE**, y sean las responsables de la Cultura Física y Deporte en la entidad federativa, delegación o municipio del que se trate;

Organismos descentralizados - Patrimonio y Personalidad Jurídica Propios

Artículo 25. Requisitos del RENADE.



Ley General de Contabilidad Gubernamental

CAPÍTULO IV

De la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario

Artículo 69.- ...

Las cuentas bancarias a que se refiere el párrafo anterior **se harán del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación para el efecto de la radicación de los recursos.**

Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, **deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales.**



Ley General de Contabilidad Gubernamental

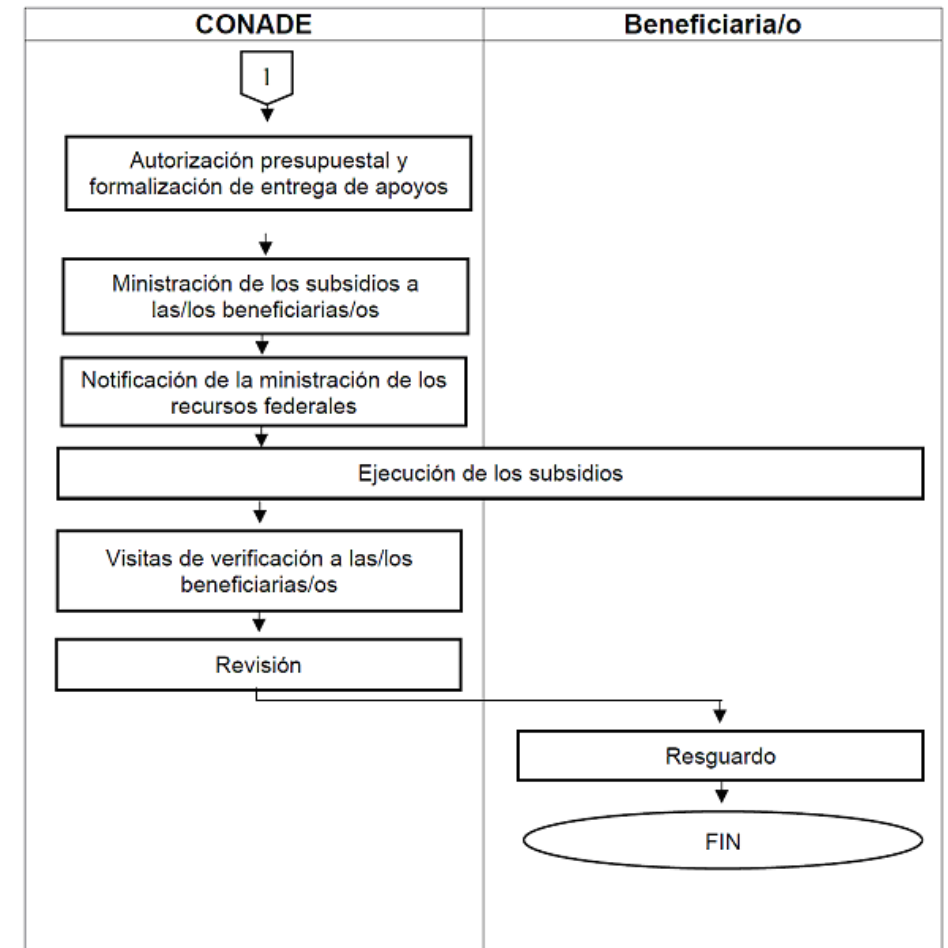
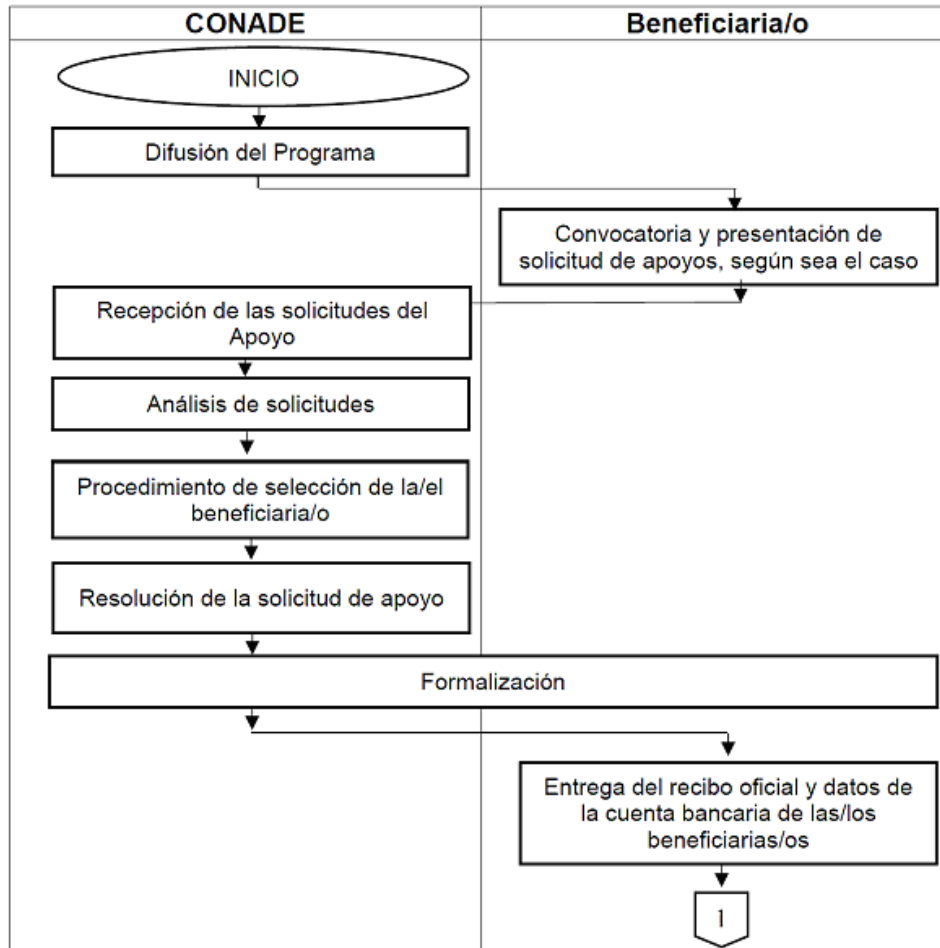
En las **cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos**, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Los recursos federales sólo podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas bancarias productivas específicas, **a través de las tesorerías de las entidades federativas,**

...



Procedimiento para Recibir Apoyos



Beneficiarios

Es la población mexicana de los 6 años y más beneficiada sin discriminación, **a través de las personas físicas** (entrenadores, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado, personal técnico, etc.), **y morales** (Entidades Federativas, **Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal** y en cada demarcación territorial para el caso de la Ciudad de México, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines) dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las RO.



Requisitos para ser Beneficiario

- **Escrito libre de incorporación a la Línea de Acción**
Objetivos que esperan alcanzar



 Centros del Deporte Escolar y Municipal

ANEXO III
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Contiene Misión, Visión, Objetivos, Acciones de la línea de acción de Centros del Deporte Escolar y Municipal, que deberán cumplir los beneficiarios en tiempo y forma, así como el Cronograma de las Actividades para la Comisión y el FOA. Este documento debe ser revisado dentro del primer trimestre de cada año.

Entidad: _____ Ejercicio Fiscal: _____

Datos del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte u Organismo Afín

Nombre Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte	
Entidad	
Responsable de CEDEM	
Cuenta electrónica	
Teléfono	
Administración	
Cuenta electrónica	
Teléfono	
Comisión Estatal	
Dirección electrónica	
Teléfono	

CONTEXTO:
Brevemente describa las condiciones laborales y laborales dentro de la Comisión CEDEM, así como de la relación que se tiene con los Municipios beneficiarios.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

VISIÓN:

- **Programa Anual de Trabajo**
Si participó en el ejercicio fiscal anterior

Requisitos para ser Beneficiario

Suscribir y formalizar el Convenio

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN ADELANTE "LA CONADE", POR CONDUCTO DEL SUBDIRECTOR DE CULTURA FÍSICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. OSCAR ARTURO JUÁZ GARCÍA ROUSSELL, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE METEPEC, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO MUNICIPAL", REPRESENTADO POR SU COORDINADOR GENERAL, EL LIC. VICENTE JAVIER GARCÍA WINDER, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTR. RODRIGO JARQUE LIRA, EN ADELANTE "FINANZAS DEL ESTADO"; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- 1.- Declara "LA CONADE" por conducto de su representante:
 - 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2013.
 - 1.2 Que dentro de sus atribuciones se encuentran entre otras:
 - Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física y deporte;
 - Coordinar acciones con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los Estados, la Ciudad de México, los Municipios y el sector social y privado en lo relativo a investigación en ciencias y técnicas en materia de cultura física y deporte;
 - Promover el desarrollo de los programas de formación, capacitación, actualización y los métodos de certificación en materia de cultura física y deporte, promoviendo y apoyando, la inducción de la cultura física y el deporte en los planes y programas educativos;
 - Fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte;
 - Integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;
 - Diseñar y establecer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de cultura física y deporte del sector público federal y la asignación de los recursos para los mismos fines;
 - Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de las Entidades Federativas y los Municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo de cultura física y el deporte.
 - 1.3 Que conforme a la Ley General de Cultura Física y Deporte, se promoverá la participación de los sectores público, privado y social, con acciones necesarias para el desarrollo de sus objetivos, en los niveles Federal, Estatal y Municipal.
 - 1.4 Que para promover y difundir la Cultura Física y Deporte, la Ley de la materia, la facultad para concertar acuerdos y convenios que permitan la interacción entre este organismo y los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, así como con cualquiera otro que le permita cumplir con sus fines.
 - 1.5 Que de acuerdo con sus fines, dichos acuerdos y convenios, tendrán por objeto generar acciones y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyos, promoción, difusión y desarrollo de la Cultura Física y Deporte.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE METEPEC
DOMICILIO: AV. LA HORTALIZA S. COL. BARRIO DE OCAJUTLÉN C.P. 52145, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

NÚMERO DE ANEXO TÉCNICO: AT-0035
UNIDAD EJECUTORA: 425
CLAVE PRESUPUESTAL: 1-146120-2010000283000-1-1

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 029 DEPORTE
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 029 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
EVENTO: 01 - EVENTO
SUBEVENTO: 01 SUBEVENTO
OBJETIVO: LLEVAR A CABO LA REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL DE CEDEM 2019 A FIN DE DAR A CONOCER LOS PROYECTOS A IMPLEMENTAR DE LA LÍNEA DE ACCIÓN DE CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SU DESARROLLO, OPERACIÓN, LINEAMIENTOS Y COMPROBACIÓN.

PERIODO DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBER
PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL CEDEM 2019	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0

PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE ANUAL	ENERO	FEBRERO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBER
IMPORTE ASIGNADO A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO DEL GASTO
APLICA PARA GASTOS DE LA LÍNEA DE ACCIÓN NACIONAL DE CEDEM 2019

CONCEPTO DE GASTO
HOSPEDAJE (SEPTIEMBRE), TELEFONÍA, SERVICIO DE BARRA Y LAVANDERÍA, ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK, RENTA DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS PARTICIPANTES, RENTA DE CASOS LIMERAS, CULAS, MANTILES, LOGÍSTICA DEL EVENTO (PANTALLAS, SISTEMA DE AUDIO, ESTRUCTURA Y LONA PARA MAMPARA, LONAS EN LA ENTRADA Y OTRAS ÁREAS), BANNERS, TRIFÍCOS INFORMATIVOS, SERVICIO DE COMPURO E IMPRESORA, PROYECTOR, PAPELERÍA, GAFETES, KIT DE BIENVENIDA (CARPETA, CHAMARRA, MOCHILA, PLAYERS POLY, CAMISAS, GORRA, UOBI).

AUTORIZADOR DE LOS PROGRAMAS: LIC. OSCAR ARTURO JUÁZ GARCÍA ROUSSELL, SUBDIRECTOR DE CULTURA FÍSICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE METEPEC: LIC. VICENTE JAVIER GARCÍA WINDER, COORDINADOR GENERAL

MTR. RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS

Compromiso CONADE	Compromiso del Instituto, Consejo y/o Comisión
1.- REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA GESTIONAR LA ENTREGA DE LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS AL MONITOREO DE REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES PARA LA REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL DE CEDEM 2019. 2.- EMITIR OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA RADICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL AL REPRESENTARIO PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO. 3.- CONVOCAR Y COORDINAR LA ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL, CEDEM PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN DE CEDEM. 4.- COORDINARSE CON EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONADE PARA LA DIFUSIÓN. 5.- RECIBIR Y REALIZAR LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ENTREGADOS AL BENEFICIARIO.	1.- ATENDERSE A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS AL MONITOREO DE REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES PARA LA REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL DE CEDEM 2019. 2.- APLICAR CORRECTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS FEDERALES RECIBIDOS DE CONFORMIDAD EN LOS CONCEPTOS AUTORIZADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, DESARROLLANDO EL DESEMPEÑO DEL RESULTADO PROPPIO CONVENIO. 3.- ATENDERSE AL MANEJO DE IDENTIDAD DE CEDEM PARA LA IMPRESIÓN DEL MATERIAL (LONAS, GAFETES, ETC) ASÍ COMO LA PROMOCIÓN (PLANTAS, CHAMARRAS, ETC). 4.- PRECIO A LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA DE "LA CONADE" LA DOCUMENTACIÓN PARA DAR DE ALTA LA CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO O SU EQUIVALENTE Y NOTIFICAR LA CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA DEL BENEFICIARIO (ORGANO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE O MUNICIPIO) A LA CUAL SE TRANSFERIRÁ Y EJECUTARÁ EL RECURSO. 5.- DEBERÁ REALIZAR LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES MONITOREO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS Y EMITIR EL REPORTE DE GASTOS BORDADO EN ORIGINAL, DESDOLANDO CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL GASTO SI LOS COMPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES. 6.- ELABORAR Y ENTREGAR A LA CONADE LA MEMORIA TÉCNICA Y FOTOGRAFICA DE LA REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL. 7.- ADJUNTAR EN EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS TODOS LOS ESTADOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS (SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO O SU EQUIVALENTE - ORGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE O MUNICIPIO) DESDE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS FEDERALES Y HASTA SU TOTAL COMPROBACIÓN. 8.- ADJUNTAR EN EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS EL COMPROMISANTE DE ENTERO DE LOS REMENDOS GENERADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS (SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO O SU EQUIVALENTE - ORGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE O MUNICIPIO). 9.- EN CASO DE REQUIERIR UN CONCEPTO DE GASTO NO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO SE DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN POR OFICIO (CON JUSTIFICACIÓN DETALLADA, MENTO Y BENEFICIO) ANTES DE LA COMPRA A LA DIRECCIÓN DE CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL, LA CUAL REENTRARA LA RESPUESTA. 10.- DESTINAR EL PAGO DEL UNICO AL MILLAR DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA.

Requisitos para ser Beneficiario

- Alta de la cuenta bancaria productiva y específica de la “Secretaria de Finanzas del Estado o su equivalente”

ORIGINAL

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Presupuesto y Recursos Humanos
solicitud de registro de beneficiarios y cuentas bancarias
 en el Catálogo de Beneficiarios

Tipo de movimiento: Alta Baja Fecha: dd mm aaaa

Datos generales del beneficiario

Nombre, denominación o razón social: _____
 Registro Federal de Contribuyentes: _____ CURP: _____
 Domicilio: _____
 Calle: _____ No. Ext: _____
 No. Int: _____ Colonia: _____ Código Postal: _____
 Alcaldía o Municipio: _____ Ciudad: _____ Entidad Federativa: _____
 No. Telefónico: _____ Correo Electrónico: _____

Datos de la Cuenta Bancaria

Número de Cuenta de Cheques: _____ No. de Sucursal: _____
 Banco: _____
 Clave Bancaria Estandarizada (CLABE): _____
 Nombre como aparece en Cta. Bancaria: _____

Coteja que la documentación aneja al trámite es copia fiel de la original y que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, corresponden a la documentación aneja y al beneficiario que se realizará el pago.

Certifica que los datos asentados en la presente solicitud son correctos y fueron validados con el beneficiario que recibirá el pago.

Firma del Beneficiario o su Representante Legal / Nombre y Puesto del servidor público de la Entidad Federativa

Puesto, nombre y firma del Titular de la Unidad Responsable de la Secretaría de Educación Pública a la que corresponda el pago o del servidor público

Utilizar sólo por la DEFP
 CBEN: _____ Cceso: _____ Folio: _____ Fecha Aut.: _____

COPIA

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

idCIF: VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
 PUEBLA, PUEBLA A 13 DE ABRIL DE 2018

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Nombre Apellido:	

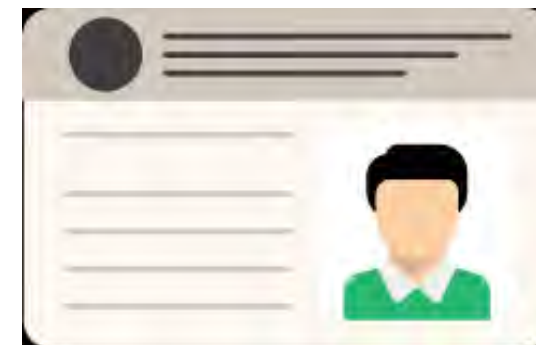
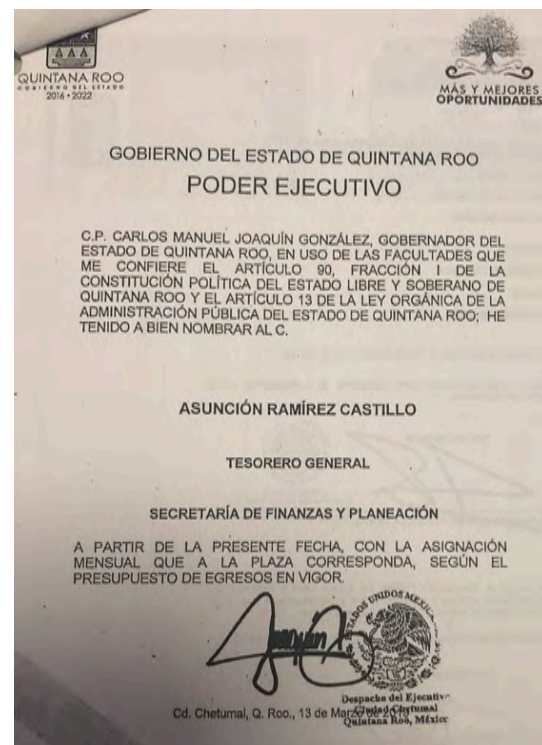
Requisitos para ser Beneficiario

COPIA



No mayor a tres meses

COPIA



Firmas legibles

Requisitos para ser Beneficiario

COPIA



**Contrato Supercuenta Básica
(Producto Básico General)**

CONTRATO INDIVIDUAL DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 BIS 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRAN BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL "BANCO", Y POR LA OTRA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APAREZCAN EN LA HOJA DE DATOS DE ESTE DOCUMENTO, EN LO SUCESIVO "EL CLIENTE", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- A. Dedara el BANCO, por conducto de sus representantes legales, que:
- Es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con la legislación mexicana, que cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato de conformidad con su objeto social y a la fecha de firma de este instrumento sus facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
 - En los países que en términos del presente contrato se constituyan a cargo del BANCO correspondientes a depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, a plazo o con preaviso o por préstamos y créditos que otorgue el BANCO hace del conocimiento del cliente que únicamente están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con preaviso, así como los préstamos y créditos que otorgue el BANCO, hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDI por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y cargo de dichas instituciones.

Asevero

- Declara el CLIENTE, por su propio derecho que:
- La información proporcionada al BANCO en el documento que contiene sus datos generales es cierta, forma parte integrante del presente contrato y así se identificará como "Hoja de Datos".
- Es su voluntad celebrar el presente contrato y cuenta con la capacidad jurídica para ello. Asimismo, acepta que para proceder a la celebración de este contrato deberá entregar los siguientes documentos originales y entregar fotocopia de los mismos al BANCO: (a) identificación oficial vigente con fotografía y firma -en el entendido que el BANCO se reserva el derecho de determinar el tipo de identificación oficial que está dispuesto a admitir para efectos de constatación (b) comprobantes bancarios, comerciales y personales, y (c) en caso de contar con actividad empresarial, Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal.

CLÁUSULAS

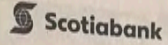
- PRIMERA. OBJETO.** En virtud del presente contrato el CLIENTE podrá realizar depósitos bancarios de dinero a la vista en moneda nacional en las sucursales del BANCO y podrá efectuar uno o más retiros del saldo a su favor.
- El régimen de la presente cuenta será en todo caso individual.
- Con la suscripción del presente instrumento, sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el mismo, así como en el documento que se adjunta al presente para formar parte integrante del presente contrato en adelante Cartilla, el CLIENTE tendrá acceso sin cobro de comisión alguna a los siguientes servicios:
- Apertura y mantenimiento de la cuenta.
 - Cobramiento de una tarjeta de débito y su reposición en caso de desgaste o renovación.
 - Ahorro de recursos a la cuenta por cualquier medio.
 - Retiro de efectivo en las ventanillas de las sucursales y cajeros automáticos del BANCO.
 - Pago de bienes y servicios en negocios afiliados a través de la tarjeta de débito.
 - Consultas de saldos en las ventanillas de las sucursales y en los cajeros automáticos del BANCO.
 - Posibilidad de domiciliación para el pago de servicios diversos a los precedentes que utilicen este mecanismo de pago.

- Para el caso de cuentas solidarias, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparecen en los sistemas del BANCO como titulares o cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de cuatrocientos mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares.
 - En caso de cuentas mancomunadas, se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la información relativa que el BANCO mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientos mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares.
 - El BANCO hace de su conocimiento que la contratación de cualquier operación o servicio que las partes realicen al amparo del presente instrumento no está condicionada a la contratación de otra operación o servicio; sin perjuicio de lo anterior, el BANCO podrá ofrecer productos y servicios ligados al producto contratado, que el CLIENTE podrá contratar libremente, en el entendido que es un derecho irrenunciable del CLIENTE contratar éstos con un tercero.
 - Los movimientos que efectúe al amparo de este contrato, serán con dinero producto del desarrollo normal de sus actividades y que por lo tanto no provienen de la realización de actividades ilícitas, por lo que declara, conocer y entender plenamente las disposiciones relativas a las operaciones realizadas con recursos de procedencia ilícita y sus consecuencias.
- Hacia las declaraciones que anteceden, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:
- Clase de la cuenta.
 - El CLIENTE que no es exigible para el CLIENTE mantener un saldo promedio mensual mínimo.
 - El CLIENTE no podrá celebrar ningún otro contrato de depósito bancario de dinero a la vista para el público en general a que se refiere el artículo 48 bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito con el BANCO durante la vigencia del presente.
- SEGUNDA DE LA CUENTA Y LA TARJETA.** A la firma de este contrato, el BANCO proporcionará al CLIENTE un número de cuenta -en adelante "la Cuenta", mismo que se indica en la Hoja de Datos de este documento y el cual será el número de identificación de los depósitos amparados bajo este apartado.
- EL BANCO entregará al CLIENTE, una tarjeta plástica personal e individual -en adelante "la Tarjeta de Débito", a través de la cual podrá disponer del saldo depositado a su favor, en términos de la cláusula anterior.
- A la Tarjeta de Débito que el BANCO entregue al CLIENTE le resultará aplicable todo lo dispuesto en el presente instrumento, de modo que la utilización de la misma a través de cajeros automáticos o de cualquier otro medio se considerará como plena aceptación de los términos que ahí se establecen y del riesgo que su uso conlleva.

10011
Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF: 0307428011505/05-02974-0315

ORIGINAL

Constancia Financiera
A nombre del Beneficiario
Número de cuenta a 11 posiciones
Clave Bancaria (CLABE) a 18 posiciones



Chihuahua, Chih., 10 de abril de 2019

Secretaría de Hacienda
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presente

La presente es para certificar la existencia de la cuenta de cheques con el siguiente número:

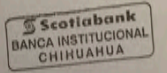
Nombre del Cliente: ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA
Número de la Cuenta: 25600412660

Misma que se encuentra vigente y presenta las siguientes características:

Banco:	Scotiabank Inverlat, S.A.
Nombre:	GOB EDO CHIH SECRETARIA DE HACIENDA OLIMPIADA NACIONAL Y OLIMPIADA NACIONAL JUVENIL 2019
Fecha de Apertura:	10 de abril de 2019
Sucursal y Nombre:	Sucursal 01 Principal, Chihuahua
Plaza y número:	Chihuahua 215
CLABE Interbancaria:	04418026004126608
Ejecutivo de Cuenta:	Brenda Alcantar Valenzuela No. Firma 2343
Firmantes:	Mario Alberto Sánchez García Arturo Fuentes Vélez Eduardo Fernández Herrera
Tipo de firma:	Mancomunada 2 de 3
Tipo de cuenta:	Cheques Productiva
Moneda:	Pesos mexicanos.

Atentamente,
Brenda Alcantar Valenzuela
Ejecutivo de Relación Banca Institucional
Estado de Chihuahua

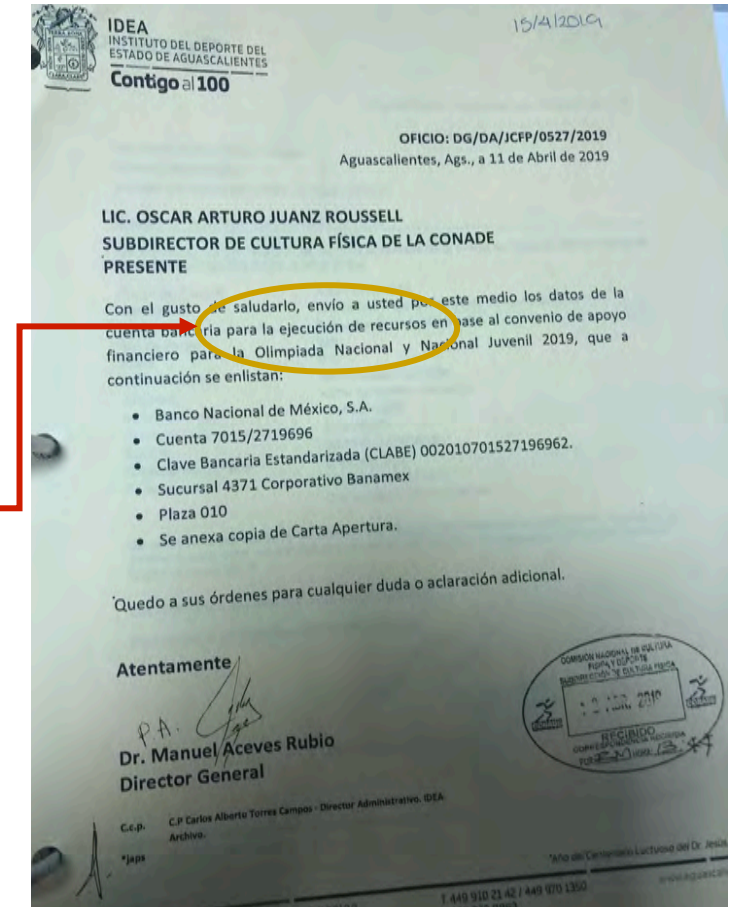
2543



Requisitos para ser Beneficiario

- Notificar la cuenta bancaria productiva y específica del Beneficiario.

Transferencia y ejecución del recurso



Requisitos para ser Beneficiario

- **Apegarse a lo establecido en el Manual de Operación de CEDEM**

Anexos de Control y Seguimiento

- **Anexo I** Inicio de Operación de los Centros Deportivos
- **Anexo II** Reporte Estadístico de los Centros Deportivos
- **Anexo III** Formato de Programa Anual de Trabajo
- **Anexo IV** Formato del personal operativo de CEDEM



Requisitos para ser Beneficiario

- **Apegarse a lo establecido en el Manual de Operación de CEDEM**
- **Anexo V** Formato de entrega de material.
- **Anexo VI** Ficha Técnica de Torneos
- **Anexo VII** Reporte de Campamentos
- ~~**Anexo VIII** Informe de Verificación a las Escuelas de Iniciación y Formación~~
- **Anexo IX** Formato de Informe de Resultados de proyectos y acciones.

Requisitos para ser Beneficiario

- Para la **Comprobación** de los Recursos Federales, cumplir con los **Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE.**

PRIMERO.- Serán aplicables a los Organismos, que reciban recursos federales sujetos a las RO.

...

TERCERO.- Los recursos federales proporcionados por la **CONADE**, tienen como base lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y en la RO vigentes, mediante la suscripción del instrumento jurídico respectivo (objeto, monto y seguimiento al ejercicio de los recursos federales).

Requisitos para ser Beneficiario

CUARTO.- La CONADE una vez suscrito el instrumento jurídico, procederá a la radicación de los recursos federales, vía transferencia electrónica en la cuenta bancaria productiva y específica.

I. Los recursos federales proporcionados, **deberán manejarse en una cuenta bancaria productiva y específica**, contra la cual se aplicarán los pagos por los conceptos de gasto autorizados en los convenios.



...



Requisitos para ser Beneficiario

QUINTO.- Los organismos que reciban recursos federales proporcionados por la CONADE, **serán responsables director del ejercicio, administración y comprobación del gasto**, por lo que deberán vigilar que todas las erogaciones cumplan con la normatividad aplicable e indicada en los convenios respectivos, apegándose a lo siguiente:

I.- Entregar a la CONADE un **reporte de gastos en original** y la documentación relativa a la aplicación de los recursos federales de conformidad a lo establecido en los convenios.

...

III.- La unidad administrativa de la CONADE, responsable del Programa procederá a revisar los reportes bajo los siguientes criterios:

a) **No se aceptarán aplicaciones de recursos federales diferentes a los conceptos autorizados en los convenios**, salvo en los casos que la unidad administrativa emita su visto bueno y aprobación de la justificación respectiva.

Requisitos para ser Beneficiario

b) **Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos y servicios** que realicen los Organismos con recursos federales, **se deberá observar la normatividad federal en cuanto a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez.**

Deberán realizar sus adquisiciones, arrendamientos y servicios de **conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

c) Para cada adquisición, arrendamiento y servicio, **se deberá integrar un expediente que contenga: cotización, convenio, contrato o pedido, notas de remisión, facturas, copia del cheque de pago y demás documentación relacionada con la adquisición.**



...



Requisitos para ser Beneficiario

...

f) **Es responsabilidad de los Organismos** revisar que cada uno de los documentos comprobatorios originales cumplan con los requisitos fiscales vigentes.

g) Es responsabilidad de los Organismos revisar que los importes señalados en el Reporte de Gastos, coincida con la documentación original.

h) Será **motivo de rechazo cuando se modifiquen los conceptos autorizados** sin que se cuente con la autorización de la unidad administrativa de la CONADE, **el excedente del gasto de la comprobación del recurso federal proporcionado será responsabilidad de los Organismos.**



Requisitos para ser Beneficiario

IV.- **La unidad administrativa** de la CONADE, **podrá solicitar la documentación original comprobatoria** que obra en poder de los Organismos, en los siguientes casos:

a) Cuando se establezca en los convenios como una obligación de los Organismos.

b) **Cuando por actividades de la Auditoría, así lo solicite el Órgano Interno de Control en la CONADE y/o cualquier otra entidad fiscalizadora o autoridad competente.**

c) Cuando la unidad administrativa de la CONADE, así lo solicite para realizar las revisiones a la aplicación y comprobación de los recursos, a fin de comprobar la fidelidad y veracidad de sus contenidos.

d) Cuando se considere que alguno de los datos haya sido alterado o modificado, por presentar tachaduras o enmendaduras.

e) **Cuando las copias fotostáticas de la documentación comprobatoria no sean legibles en alguna de sus partes.**

Requisitos para ser Beneficiario



...

IX.- **Se podrán utilizar los recursos tecnológicos que indique la CONADE, para la presentación de sus comprobaciones en medios electrónicos**, a efecto de que éstos faciliten y efficienten los procesos de análisis y verificación de los mismos.

X.- De **existir saldos pendientes por comprobar** la unidad administrativa de la CONADE responsable, **realizará cualquiera de las siguientes acciones:**

a) **Se citará a los responsables de los Organismos**, con el fin de que presenten la comprobación, (cuando el ejercicio fiscal aún no termine).

b) **Elaborar y emitir requerimientos de información o documentación faltante cada 30 días calendario**, por medio de un comunicado que engloba saldos por comprobar vencidos y sin vencer.

Requisitos para ser Beneficiario

...

d) **Elaborar y emitir oficios de suspensión de ministración de recursos económicos**, cuando los saldos tengan más de 90 días calendario de antigüedad .

e) Para el caso de **no entregarse el reporte de gastos** en el término fijado, la unidad administrativa responsable del programa **procederá a turnar el caso a la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la CONADE** para que ésta proceda a dar por terminado el convenio correspondiente, y en su caso, se inicien las gestiones legales a que hubiere lugar.



Requisitos para ser Beneficiario

- Para efectos de comprobación hacer uso del sistema que la CONADE señale

“Sistema Integral de Comprobación de Recursos”



Comprobación de Recursos

REINTEGROS

Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión las Unidades Responsables identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, **el beneficiario estará obligado a realizar el reintegro de dichos recursos a la TESOFE, así como, en su caso, el entero de los rendimientos que se hubieren generado**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación formal.

Los gobiernos de las entidades federativas, en su caso, los municipios, deberán reintegrar a la TESOFE **a más tardar el 15 de enero de 2020**, los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2019.



Comprobación de Recursos

REINTEGROS

Recursos que no sean efectivamente devengados se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante línea de captura.

Se deberá solicitar mediante correo electrónico indicando:

- ✓ Nombre del beneficiario
- ✓ Ejercicio fiscal
- ✓ Número de cuenta por liquidar certificada (CLC).
- ✓ El importe a reintegrar
- ✓ Concepto
- ✓ Forma de pago (Depósito bancario o transferencia electrónica).



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: Educación Pública Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Concepto: Reintegros 2018 (SIAFF)

Importe: \$ 150,000.00
Número de operación: 0001147104
Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quien tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0018ABPU233747248441
Importe:	\$ 150,000.00
Fecha de emisión:	14/AGO/2018
Vigencia:	13/SEP/2018
Efectuar por:	Internet

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANERCIITO	SANTANDER (CONVENIO 21511)
BANAMEX	HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCOMER (CIE: 889406)	BANCO BAJO (Número de Serie 1043)
BANREGIO	SCOTIABANK
BANORTE (CEP: 63826)	AFIRME
	BAJA.TVA

Comprobación de Recursos

CARGAS FINANCIERAS

Si el beneficiario realiza el reintegro posterior a los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal se considerará extemporáneo y será responsable de cubrir el daño al Erario Federal por la extemporaneidad.

El cálculo de las cargas financieras será conforme a la liga:

<https://www.mst.hacienda.gob.mx/calculadora/welcome.do;jsessionid=2a0a7ef48555fd8c5d5253e02bdf4f9f3d53f33857b48fa0a181bd97acb779cc.e3aTaxiTahiNe3qKah8PchiKbi0>

Se deberán enterar a la TESOFE conforme al formato establecido.

<http://www.ecinco.hacienda.gob.mx/e5cinco/registro/init.do>



Comprobación de Recursos

ESTADOS DE CUENTA Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Derivado de una auditoria realizada por la Auditoria Superior de la Federación a la Secretaría de Educación Pública - CONADE, para efectos de comprobación de recursos es indispensable presentar:



- ESTADOS DE CUENTA BANCARIA
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS



DIRECCIÓN DE CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL

Blanca Guadalupe Gómez Paredes

Teléfono: (55) 5927 5200 ext. 3222

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

<http://cedem.conade.gob.mx>